



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/AC.35/1998/24
18 de mayo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DEL CONSEJO DE SEGURIDAD ESTABLECIDO
EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 1160 (1998)

Nota verbal de fecha 12 de mayo de 1998 dirigida a la
Secretaría por la Misión Permanente de Malta ante las
Naciones Unidas

La Misión Permanente de Malta ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Secretaría de las Naciones Unidas y, en relación con su nota verbal de fecha 16 de abril de 1998 y la resolución 1160 (1998) del Consejo de Seguridad, de 31 de marzo de 1998, tiene el honor de informarle de las medidas adoptadas por el Gobierno de Malta de conformidad con las disposiciones que figuran en el párrafo 8 de la resolución mencionada.

La Misión Permanente de Malta tiene el honor de transmitir el texto de la notificación legal No. 123 de 1998, publicada el 8 de mayo de 1998, mediante la cual el Primer Ministro de Malta dictó normas con arreglo a las disposiciones del párrafo 8 de la resolución 1160 (1998) del Consejo de Seguridad.
